



ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día DIECINUEVE de MAYO del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la Honorable Asamblea Legislativa, ha establecido los límites entre los municipios de San Juan Opico y San Pablo Tacachico, mediante Decreto Legislativo N° 40, D. O. N° 141 Tomo 408 de fecha 7 de Agosto del 2015; este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Tomar en cuenta los conceptos establecidos en el mencionado Decreto Legislativo, ya que la delimitación que existía anteriormente entre ambos municipios, no se ajustaba al presente desarrollo de la tecnología en materia registral y de medición territorial, como tampoco a las vigentes circunstancias de desarrollo social y económico del país.- Ya que con la tecnología registral y los modelos fotogramétricos actualmente disponibles por el Centro nacional de Registros, es posible la realización de una delimitación y demarcación precisa de dichos límites.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el Inventario de esta Alcaldía se encuentra desactualizado, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Realizar el levantamiento del Inventario de esta Municipalidad, consistente en: cargar, descargar, registrar y codificar todos los bienes, Muebles e Inmuebles, así como también la Maquinaria y Equipo con que cuenta esta Administración Municipal.- Por lo tanto este Concejo Municipal estima conveniente el nombramiento de una Comisión de Inventario, la cual queda integrada por las siguientes personas, así:

1. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
2. Pedro Antonio Trigueros, Encargado de Servicios Municipales.
3. Noemí Reyes Murcia, Enc. de la Unidad de Género.
4. Ana Beatriz Callejas, Ordenanza.
5. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.

C o m u n i q u e s e.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el retiro de Estructura Metálica en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, para poder colocar bloques en el espacio que quede, formando espacio para la



colocación de una pequeña ventana, ya que cerca del lugar donde se haga el retiro de la mencionada estructura metálica se construirá caseta para el personal de seguridad del mencionado parque recreativo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que la fosa que se utiliza en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, se encuentra deteriorada; y siendo emergencia su reparación, este Concejo Municipal, ACUERDA: CONSTRUIR UNA PARRILLA DE HIERRO SOBRE LA MENCIONADA FOSA, para evitar que personas que ingresan al parque, caminen por encima de la fosa; así estaremos evitando cualquier tipo de peligro a todas las personas.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que se inicie el debido proceso conforme a la LACAP, para la construcción de la mencionada parrilla de hierro.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carta de solicitud de Mobiliario, Equipo y Enseres, para el Sistema Informático de esta Administración Municipal, así como también herramientas que se utilizan en la Unidad de Informática; la cual fue presentada por el señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Administración Municipal.- Por lo que este Concejo Municipal, toma a bien delegar al señor Carlosarmando Hernández Santos, para que gestione las respectivas cotizaciones y una vez se tengan, se puedan efectuar las compras correspondientes.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que inicie el proceso de compras conforme a la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que los estudiantes becados por esta Municipalidad, realicen sus horas sociales en esta Administración Municipal; en los temas de Diseño Gráfico y Alfabetización, ya que esta Municipalidad estima conveniente y necesario que se trabaje reforzando estas dos áreas, para beneficiar a muchos habitantes del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando al alto índice delincriminal en el municipio de San Pablo Tacachico, ACUERDA: Autorizar la compra de: Cuatro Escopetas Calibre 12; Seis Chalecos antibalas; y 60 Camisas.- Para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Administración Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que se inicie el debido proceso de compra, conforme a la LACAP.-Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Dar seguimiento al proceso de depuración del listado de personas, para la entrega de abono por parte de esta Municipalidad, a agricultores del municipio de San Pablo Tacachico, durante el corriente año.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y a iniciativa del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, ACUERDA: Recomendar a las diferentes Comisiones, trabajar en lo que requieren dichas comisiones; y así puedan presentar sus informes correspondientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recomendar al Departamento de Catastro de esta Alcaldía, que notifiquen a propietarios de Rokolas, que tienen funcionando estos aparatos dentro del municipio de San Pablo Tacachico, y que no están calificadas; para que se presenten a esta Alcaldía a inscribir sus Rokolas y se les extienda la respectiva licencia, previa cancelación correspondiente; deberán presentar sus respectivos documentos de compra para hacer la descripción correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento ochenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 188.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Gloria Orellana, por el suministro de 94 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, durante los días del 02 al 06 de mayo del corriente año, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago total como Encargado de Obra, según valor de contrato de servicios Personales de mano de obra “Construcción de Bóveda y Paso Vehicular Sencillo, en Caserío Los Mangos del Cantón Moncagua del Municipio de San Pablo Tacachico”.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 15/100 (1,357.15), del Fondo de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 00108, 00111 y 00113 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales y productos varios para el mantenimiento y funcionamiento de dicho parque recreativo.- Mantenimiento de Bienes Municipal y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 14/100 (\$3,678.14), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00107, 00118 y 00125 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales y productos varios para la “Construcción de Bóveda y Paso Vehicular Sencillo en el Caserío William



Fuentes, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 42/100 (\$7,155.42), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00102, 00105, 00120 y 8931 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales y productos varios para Contribuciones a las siguientes Iglesias del municipio de San Pablo Tacachico, así:

Iglesia Católica de la Colonia Las Delicias, con una contribución de.....	\$ 4,155.92
Iglesia Católica, Cantón Campana, con una contribución de:.....	\$ 1,500.00
Iglesia Evangélica Simiento de Abraham, Caserío Trinidad del Rosario, contribución de:	\$1,499.50
T O T A L.....	\$7,155.42

=====

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 10/100 (\$112.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00117 y 00119 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales eléctricos, para ayuda al señor Arnoldo Aragón Rivera, del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción; en concepto de Ayuda a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Humberto Moreno, en concepto de pago del 38% en concepto de Avance de Obra por trabajos de Mano de Obra Calificada en el Proyecto: Construcción de Cancha de Béisbol en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, se agrega copia del contrato respectivo, en el cual se establece que el valor total del contrato es de Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$19,749.08), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$ 9,749.08).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que pueda realizar el trámite de Refrenda de Matrícula para Arma de Fuego, de las siguientes armas de Fuego que SON PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; Y DE USO EXCLUSIVO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM): 1) PISTOLA, MARCA TAURUS, MODELO 82, CALIBRE 38 ESPECIAL, SERIE VJ984915, TIPO REVOLVER, LARGO DE CAÑÓN 4, MATRICULA 0146004 E A1 0001,



2) PISTOLA MARCA WINCHESTER, MODELO 1300 DEFENDER, CALIBRE 12 ESCOPETA, SERIE L3166882, TIPO ESCOPETA, LARGO DE CAÑÓN 18, MATRICULA 0146004 E A2 0003, 3) MARCA TAURUS MODELO 82, CALIBRE 38 ESPECIAL, SERIE VJ984924, TIPO REVOLVER, LARGO DE CAÑÓN 4, MATRICULA 0146004 E A1 0002.- COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Adán Perlera, en concepto de pago por siete horas de Participación Artística del Cantante y Comediante “El Caballito Texano”, los días: 15, 17, 18, 20, 21 y 22 de mayo del presente año, en diferentes cantones y caseríos del municipio, en el marco de la Celebración del DIA DE LA MADRE del municipio. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Siete 30/100 Dólares (\$157.30), del 75% del FODES, para cancelar factura números: 0591 de Distribuidora “CECY” del señor Flaviano Grande Martínez, por suministro de productos varios para refrigerios (22 cajas de jugos petit), para asistentes al acto de graduación del Centro de Formación Vocacional, realizado el día 10 de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 435.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 00801 del señor Francisco Antonio García Aguilar, por el suministro de productos de insecticida, herbicidas y abono, para el mantenimiento de canchas municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



QUINIENOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 555.00), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José Salomón Campos Meléndez, e concepto de pago del 50% de avance de obra, como Encargado de Obra, consistente en Reparación de la Estructura Metálica y ampliación de la misma, a una altura de tres metros y ochenta centímetros de la parte superior, en la Cancha de Papy Fútbol del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, para cancelar factura número 0094 de CHIDELOP, S. A. de C. V., , en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Obras Existentes en el Puente de Hamaca del Río Lempa, entre Caserío Tepeagua y Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- (Gastos de Pre-inversión).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, para cancelar factura número 0095 de CHIDELOP, S. A. de C. V., , en concepto de pago por Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Obras Existentes en el Puente de Hamaca del Río Suquiapa, Caserío Malpaneca de esta jurisdicción.- (Gastos de Pre-inversión).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO, de Interés Social para Personas de escasos Recursos Económicos.-
- III. Que es necesario cancelar a la DELSUR, S.A. DE C. V. , por Servicios de Elaboración de Presupuesto para la respectiva evaluación.-

Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Cancelar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., la cantidad de Ciento Treinta y Uno 16/100 Dólares (\$ 131.16), para la Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de DELSUR, S.A. DE C. V. , para la realización del Proyecto: Electrificación del Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo jurisdicción de San Pablo Tacachico.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido



proceso al referido proyecto; así mismo se ordena a Tesorería se emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la elaboración del mencionado presupuesto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Efraín Mariland Aguilar Bonilla, en concepto de pago por dos horas de presentación Artística (solista), el día siete de mayo del corriente año, a partir de las diez de la mañana, en el Marco de celebración del DIA DE LAS MADRES, en el Caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Ochenta y Siete 20/100 Dólares (\$387.20), del 75% del FODES, para cancelar factura números: 0590, 0726 0727 de Distribuidora “CECY” del señor Flaviano Grande Martínez, por suministro de productos varios para refrigerios a las siguientes Instituciones sin fines de lucro, así:

1. Junta Directiva de la Asociación de Lisiados de Guerra.
2. Centro Escolar del Caserío Copinula.
3. Distrito 02 conformado por los Centros Escolares de los caseríos: Plan del Amate, Trinidad del Rosario, Campana, Atiocoyo, Las Pavas, San Isidro La Estación, San Juan Mesas y El Tránsito.

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$ 160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, por el suministro de 80 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, durante cinco días, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Trescientos Treinta y Seis 80/100 Dólares (\$2,336.80), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0150 de Electro Materiales Noé del señor Noé de Jesús Palacios, por suministro de materiales varios para el Servicio del Alumbrado Público, Ampliación en Los Mangos y Los Naranjos de ésta jurisdicción.- Dicha factura no fue cancelada en su debido tiempo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00), DEL 75% DEL FODES, para



cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de pago parcial por Servicios de Alquiler de 50 horas de Retroexcavadora, valor del Desalojo y Ampliación de Calle que conduce hacia El Barcaje zona del Río Lempa y Suministro de Una Camionada de Tierra para Cancha del Polideportivo Municipal de esta ciudad, según facturas números 0030, 0032, 0033 y 0037, las cuales ascienden a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,385.00) y que se agregan copias de dichas facturas al presente recibo.- Con este pago se cancelan totalmente dichas facturas, por lo que ya no queda ningún saldo pendiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 67/100 DÓLARES (\$ 94,998.67), de la Cuenta Corriente N° 559-001200-4 del Banco Agrícola, Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”, para cancelar factura N° 0070 de INVERSIONES MJ S.A. DE C. V.; en concepto de pago por Estimación # 3, según detalle que se anexa al comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos Dos 75/100 Dólares (\$2,802.75), del 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000035 de G Y T CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle que conduce al Coliseo del municipio de San Pablo Tacachico. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos Seis 31/100 Dólares (\$2,806.31), del 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000036 de G Y T CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tercera calle oriente Lot. Nuevo San Pablo del municipio de San Pablo Tacachico. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Noventa y Ocho 38/100 Dólares (\$1,398.38), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 07806 y 07821 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de 100 resmas de papel bond T/C, 48 bolígrafo azul, productos para informática, para esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jesús Antonio Vásquez Villanueva, en concepto de pago por desalojo de dos camionadas de ripio de muro del Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, realizados el día siete de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, para la realización de Carreras de Cinta el día 29 de Mayo del 2016.- Dicha contribución la recibirá el señor Rodrigo Santos Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Con el objetivo de recaudar fondos para continuar con el mejoramiento de la Iglesia Católica de dicho lugar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veintitrés 00/100 Dólares (\$23.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0237 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de un sello automático para la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 700.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, por suministro de mil trescientos sándwich, para el evento de Informe de Primer Año de Gestión Municipal, realizado frente a las instalaciones de esta alcaldía, el día 1° de mayo del 2016.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dicho evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 0066 de Transporte de Agua y Servicios Varios “El Milagro” del señor José Miguel Serrano Valle, en concepto de Segundo Pago del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales, Reparación de Calle con Balasto del Caserío Las Pavas hacia el río lempa (zona agrícola) de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 1,400.00), para cancelar recibo del Ingeniero Miguel Felipe Balcáceres Sandoval, por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales, Reparación de Calle con Balasto del Caserío las Pavas hacia el Río Lempa Zona Agrícola, de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00), para cancelar recibo del Ingeniero Miguel Felipe Balcáceres Sandoval, por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Propuesta de Ayuda a Personas de Escasos Recursos Económicos aumento de la Producción Agrícola.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, el día 6 de Junio del corriente año, ACUERDA: Comprar la cantidad de Doscientos Siete Árboles de diferentes clases, para reforestar el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del día Internacional del Medio Ambiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que realice la compra respectiva conforme al proceso según la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar la celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE en el municipio de San Pablo Tacachico, coordinado con Instituciones Educativas del Casco Urbano del municipio.- Dicha conmemoración se llevará a cabo el día 6 de junio del 2016, a partir de las ocho de la mañana; en la Concha Acústica Municipal de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de diferentes productos para el evento de celebración del Día Internacional del Medio Ambiente, a realizarse el día 6 de junio del 2016, según el detalle siguiente:

- 1) 415 bolsas de agua.
- 2) botellas de agua.
- 3) 2 rollos de lana.
- 4) 150 bolsas de gabacha.
- 5) 415 refrigerios.

Así como también para este evento se alquilarán 200 sillas, para toda la gente que asista a este acto conmemorativo.- Por lo tanto se harán las erogaciones de los fondos correspondientes para cubrir estos gastos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de esta Alcaldía, con la finalidad de que realicen las compras respectivas conforme al proceso según la LACAP.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la denuncia presentada a la Unidad del Medio Ambiente de esta Alcaldía, por la Comunidad San Jorge de esta jurisdicción, en contra de la Cooperativa Productora de Lácteos La Vega de R. L., consistente en que dicha Cooperativa está realizando descargas de aguas residuales especiales a la quebrada La Lagarta, contaminando el agua se utiliza para el uso doméstico, generando malos olores, reproducción de gusanos, poniendo en peligro la salud de las familias y la fauna acuática del lugar.- Que se procedió a realizar la inspección correspondiente por parte del Encargado de Medio Ambiente de esta Alcaldía, en coordinación con Saneamiento Ambiental de la Unidad de Salud; determinando que en realidad existe dicha descarga, ocasionando dicha contaminación.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Condicionar a la Cooperativa La Vega de R. L. , cumplir con las Disposiciones del Programa de Manejo Ambiental y Recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de lo contrario se procederá al cierre de operaciones de la mencionada Cooperativa.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Roberto Arístides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía, para que pueda trasladar equipo y herramientas de la ex Planta de Compostaje hacia la Bodega Central de esta Alcaldía Municipal; siempre y cuando se haya realizado el correspondiente levantamiento físico.- Este traslado debe de realizarse el objetivo de evitar que el equipo y las herramientas sean hurtadas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Román Rodríguez Ronquillo, padre del señor José Antonio Ronquillo García, Vigilante de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, Acuerdo Municipal N° 18, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor José Antonio Ronquillo García, Vigilante de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento de su padre señor Román Rodríguez Ronquillo, según Partida de Defunción N° 64 del Libro 2016, ya que dicho señor falleció a las nueve horas del día doce de mayo del corriente año, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que es necesario y pronto mantenimiento y reparación de aires acondicionados de esta administración municipal (mantenimiento preventivo y correctivo), ACUERDA: Realizar trabajos de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados de las diferentes oficinas de esta Administración Municipal, ya que es necesario para su debido funcionamiento.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Setenta y Ocho 40/100 Dólares (\$1,178.40), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Repardidor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de MAYO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de SAN PABLO TACACHICO, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales.
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub-componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ADENDA AL PRESUPUESTO DEL PERFIL DEL PROYECTO, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE 01/100 DÓLARES (\$ 9,620.01).- Para Adquisición de materiales que contribuyan al monitoreo, atención de las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo del municipio, a continuación se hace un detalle de los fondos:

Total global de los fondos PFGL	\$ 9,552.43
Contra partida municipal.....	\$ 67.58
T O T A L.....	\$ 9,620.01
	=====

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al lugar correspondiente con la finalidad de continuar con el debido proceso.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE $5 \frac{3}{100}$ DÓLARES (\$2,477.53), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 082496, 082497, 082498 y 082499 de la Empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V., suministro de variedad de productos y artículos deportivos, para la Escuela de Fútbol Municipal del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO $00/100$ Dólares (\$2,124.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público: Ornato y Limpieza del Casco Urbano y Colonias aledañas del municipio de San Pablo Tacachico, período del 25 de Abril al 20 de mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE $19/100$ DÓLARES (\$489.19), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO $47/100$ DÓLARES (\$478.47), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 18 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO $50/100$ DÓLARES (\$434.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0005, 0378, 0379, 0382 y 0006 del señor José Vidal Mejía Orellana, por el suministro de víveres, según Programa de ayuda alimenticia al adulto mayor de este municipio, productos para refrigerio de Asamblea comunitaria de los Caseríos San Juan La Ceiba, Barillas y El Once, de esta jurisdicción.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las

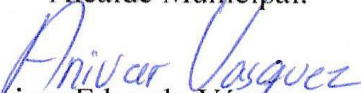



deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

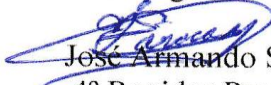

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Luís Santiago Martínez Salguero
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Elena Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

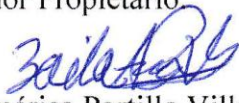

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.